

TEST**A1**EDICIÓN
2026

Técnico Superior en Derecho

Ayuntamiento de Barcelona

1.750 Preguntas

1.457 de exámenes oficiales + 293 de refuerzo, marcadas

◆ Las soluciones de norma citan su artículo y su ley

70

temas del programa oficial

50

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

756

páginas

**oposicionesexpress.com**

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria
Edición octubre de 2026

Tiene 36 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 756 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Técnico Superior en Derecho del Ayuntamiento de Barcelona**.

El libro entero

34,90 €

PDF de 756 páginas: 1.750 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-Superior-en-Derecho-Ayuntamiento-de-Barcelona-A1.html

Precios a 26 de octubre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Créditos y aviso legal	6
De dónde sale este libro	7
Cómo usar este libro	8
Prueba tu nivel	9

PARTE 1 · Test por temas 31

Temario común 32

Tema 1	La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías constitucionales.	34
Tema 2	El Gobierno en el sistema constitucional español: Composición y funciones. El control parlamentario del Gobierno.	45
Tema 3	Las Cortes Generales. Composición, organización y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.	57
Tema 4	El poder judicial: funciones y principios. La organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Supremo. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.	69
Tema 5	Las fuentes del Derecho Público. La potestad legislativa. La delegación legislativa en favor del Gobierno. La iniciativa legislativa. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Leyes marco. Leyes de armonización. La delegación legislativa en favor del Gobierno. Los Decretos-Ley. El reglamento.	77
Tema 6	La Administración Pública en el ordenamiento español. Principios constitucionales de actuación. Tipología de las Administraciones Públicas.	89
Tema 7	La Administración General del Estado: regulación, características generales y principios de organización. Órganos superiores y órganos directivos. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.	98
Tema 8	Las Comunidades Autónomas: organización y competencias. Vías de acceso a la autonomía. Relaciones del derecho comunitario con el derecho interno. Instituciones principales de la Unión Europea.	106
Tema 9	El Municipio: concepto y elementos. La autonomía local después de la Constitución de 1978. La regulación de las competencias en la Ley de Bases de Régimen Local. La organización municipal: el régimen especial del municipio de Barcelona. La organización política y la organización ejecutiva. Los Distritos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas. Otros tipos de entidades públicas para la gestión de los servicios públicos.	118
Tema 10	El Estatuto de Cataluña de 2006: estructura, contenido esencial y principios fundamentales.	125
Tema 11	La Carta Municipal. Contenido y principales características de la actual Carta Municipal.	133
Tema 12	El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Requisitos de los actos administrativos. La eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo. Revisión de oficio. Recursos administrativos.	141
Tema 13	Haciendas locales. Los ingresos públicos. Los presupuestos locales.	153
Tema 14	El régimen jurídico de la función pública española. Las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos: el Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP). El personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Régimen disciplinario.	161
Tema 15	El acceso a la ocupación pública. La oferta pública de empleo. La selección de personal: sistemas de selección, requisitos de participación y procedimiento selectivo. La promoción interna. La selección de personal interino. Movilidad y sistemas de provisión de puestos de trabajo. La carrera profesional. Las situaciones administrativas.	173
Tema 16	El Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Barcelona. La protección de datos de carácter personal. El régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal. Derechos, deberes y garantías derivadas del régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal.	187
Tema 17	La administración electrónica: pilares y principios. El modelo de administración electrónica del Ayuntamiento de Barcelona. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos. El régimen jurídico de la administración electrónica: regulación estatal y de la Generalitat de Cataluña. El expediente electrónico.	200
Tema 18	El buen gobierno. Ética, valores y transparencia de los poderes públicos. Acceso a la información pública. El caso del Ayuntamiento de Barcelona: La Buzón Ético y el Código ético de conducta.	212

Temario específico 225

Tema 19	El Tribunal Constitucional: naturaleza, composición y funciones. Los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Los conflictos constitucionales. El conflicto en defensa de la autonomía local.	231
Tema 20	Las fuentes del derecho administrativo. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria y sus límites. Procedimiento de elaboración. El control de la potestad reglamentaria.	240
Tema 21	El derecho de la Unión Europea: concepto y características. Las fuentes del derecho de la Unión Europea: tratados originarios y tratados fundamentales de la Unión Europea, reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Relaciones del derecho comunitario con el derecho interno. Instituciones principales de la Unión Europea.	248
Tema 22	Marco normativo y clases de entidades del sector público. Las autoridades administrativas independientes. Los organismos autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las sociedades mercantiles. Los consorcios.	260
Tema 23	La Generalitat de Cataluña: marco institucional y competencial. La Administración de la Generalitat. El Consejo de Garantías Estatutarias. El Síndic de Greuges. La Sindicatura de Cuentas. El Consejo de la Audiovisual de Cataluña. Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública.	269
Tema 24	La administración local: regulación constitucional. Entidades que la integran. Regímenes especiales. La suficiencia financiera. La garantía constitucional de la autonomía local: significado, contenido y límites. La Carta Europea de Autonomía Local.	277
Tema 25	El sistema de fuentes del derecho local. Regulación básica del Estado y normativa de las comunidades autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local. La potestad normativa de las entidades locales y principios de buena regulación. Ordenanzas y reglamentos. El reglamento orgánico. Procedimiento de elaboración y publicidad.	289
Tema 26	El término municipal y sus alteraciones. Legislación básica y legislación autonómica. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros. La participación ciudadana en la gestión municipal.	298
Tema 27	La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: el alcalde o alcaldesa, tenientes de alcalde, el pleno y la junta de gobierno local. Los grupos políticos. Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico y funcional. Régimen de organización de los municipios de gran población.	309
Tema 28	El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los concejales y alcaldes. La moción de censura en el ámbito local. La cuestión de confianza. El recurso contencioso electoral. El estatuto de los cargos públicos representativos locales.	321
Tema 29	Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias. Los servicios mínimos obligatorios. La reserva de servicios.	330
Tema 30	Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. La administración electrónica. Los requisitos de los documentos electrónicos.	339
Tema 31	El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Requisitos de los actos administrativos. La eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo. Revisión de oficio. Recursos administrativos. El procedimiento administrativo común. Las fases del procedimiento. La ordenación y la instrucción del procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. La finalización del procedimiento: formas. El contenido de la resolución. La terminación convencional. El desistimiento, la renuncia y la caducidad. La obligación de resolver por parte de la administración y el régimen del silencio administrativo. La autotutela de la administración. La ejecución forzosa de los actos administrativos: medios y principios de utilización.	351
Tema 32	Protección de datos, transparencia y derecho de acceso.	363
Tema 33	La potestad sancionadora: concepto y significado; diferenciación del derecho penal. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento administrativo sancionador y sus garantías: tramitación ordinaria y simplificada. Tipos de sanciones administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.	372
Tema 34	La responsabilidad patrimonial de la administración pública: evolución y régimen actual. Principios e indemnización. Responsabilidad concurrente de las administraciones públicas. Responsabilidad de derecho privado. Responsabilidad de las autoridades y del personal. La responsabilidad por actos de los contratistas y los concesionarios que causan daño a terceros.	381
Tema 35	Los contratos del sector público: ámbito objetivo y subjetivo. Delimitación y regulación de los tipos contractuales. Contratos administrativos y contratos privados; jurisdicción. La doctrina de los actos separables. El recurso especial en materia de contratación.	393
Tema 36	Actuaciones preparatorias de los contratos del sector público. Clases de expedientes de contratación, pliegos y otra información. La selección del contratista y la adjudicación del contrato: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Notificación, formalización y publicidad del contrato.	405
Tema 37	Efectos, cumplimiento, modificación, suspensión y extinción de los contratos administrativos. Menciones a la cesión de los contratos y la subrogación. La contratación pública social en el Ayuntamiento de Barcelona.	418

Tema 38	Las formas de actividad administrativa de las entidades locales. La actividad de fomento: especial referencia a las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada, en particular principios y medios. Las licencias y autorizaciones administrativas: clases. La declaración responsable y la comunicación previa.	427
Tema 39	Ejercicio de actividades económicas por las entidades locales y la reserva de servicios. La actividad de prestación de servicios públicos en las entidades locales: concepto, establecimiento, prestación y supresión. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa.	439
Tema 40	Gestión indirecta de los servicios públicos locales: las concesiones, concepto, naturaleza y elementos. Potestades de la administración pública. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de las concesiones. Los consorcios.	447
Tema 41	El patrimonio de las entidades locales: concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. Adquisición, enajenación y cesión de bienes. Utilización y aprovechamiento de los bienes. Conservación, protección y defensa de los bienes. Obligaciones, prerrogativas y potestades de las entidades locales respecto a sus bienes.	456
Tema 42	Derecho civil: concepto y contenido. Las fuentes del derecho. Los principios generales del derecho: funciones. La jurisprudencia: su valor y forma de aplicación. La costumbre: clases y prueba. Efectos esenciales de las normas: cumplimiento y error de derecho. La nulidad. El fraude a la ley. Eficacia y vigencia de las normas. El principio de irretroactividad.	465
Tema 43	Derecho civil: capacidad jurídica y capacidad de obrar. Ejercicio de los derechos subjetivos: límites; doctrina del abuso del derecho y de la buena fe. Renuncia de los derechos. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar. Teoría del levantamiento del velo de las personas jurídicas. El Reglamento de uso de la lengua catalana del Ayuntamiento de Barcelona.	473
Tema 44	La personalidad jurídica en el derecho catalán. Las fundaciones: concepto. La carta fundacional. Funcionamiento y actividad de las fundaciones. Registro de Fundaciones. La extinción de las fundaciones. Las fundaciones no sometidas al derecho catalán.	481
Tema 45	Las asociaciones: concepto. Constitución e inscripción. Organización y funcionamiento. Las personas asociadas: derechos y deberes. Relaciones con la Administración. La disolución y liquidación de las asociaciones. Las asociaciones de carácter especial. Las asociaciones no sometidas al derecho catalán.	489
Tema 46	Derecho civil: el negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad; los vicios de la voluntad. Los negocios abstractos. Los negocios jurídicos anómalos: simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Tipos de representación en el negocio jurídico. La revocación.	497
Tema 47	Derecho civil: la prescripción y sus clases. La prescripción adquisitiva. La prescripción extintiva. La caducidad. Renuncia. Diferencias entre el derecho catalán y el derecho común.	505
Tema 48	El derecho hipotecario: concepto. Normativa vigente. El Registro de la Propiedad. Los principios hipotecarios: publicidad registral, inscripción, legitimación o exactitud, fe pública registral, prioridad, trato sucesivo, rogación, legalidad y especialidad.	513
Tema 49	La propiedad intelectual: naturaleza y régimen jurídico. Los derechos de autor: sujetos, objeto y contenido. La protección de los derechos de propiedad intelectual: acciones y procedimientos. El contrato de edición. Las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual.	521
Tema 50	La propiedad industrial y los signos distintivos de la empresa. Registro de la propiedad industrial. Acciones de defensa de la propiedad industrial. Especial consideración de la gestión de los dominios de Internet.	530
Tema 51	Las sociedades de capital: naturaleza y régimen jurídico. Constitución: escritura pública e inscripción. Los estatutos. El capital social. Órganos sociales. Transformación, fusión y escisión. El Registro mercantil: actos societarios constitutivos y declarativos.	539
Tema 52	Los principios informadores del Derecho penal: principio de intervención mínima, legalidad y culpabilidad. Principio de non bis in idem. La interpretación en el derecho penal. La analogía.	544
Tema 53	La responsabilidad civil derivada de los delitos y faltas. Personas civilmente responsables. Extensión de la responsabilidad civil y su aplicación a la Administración pública. Compatibilidad e incompatibilidad de las sanciones penales y administrativas. Extinción de la responsabilidad penal. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena.	550
Tema 54	Delitos relativos a la ordenación del territorio. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos de falsedad.	555
Tema 55	Delitos contra la Administración pública. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y la denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.	563
Tema 56	Soborno. Tráfico de influencias. Malversación de caudales públicos. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función.	572
Tema 57	Delitos contra el orden público: referencia a los atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos.	582
Tema 58	Fuentes del derecho tributario. Principios constitucionales en este ámbito. La ley; especial referencia a la Ley general tributaria y a la Ley general presupuestaria.	590

Tema 59	Los ingresos públicos. El tributo: concepto y clases. Principios de imposición. Impuestos. Tasas. Los precios públicos: especial consideración de su naturaleza jurídica. Contribuciones especiales. Otras prestaciones patrimoniales coactivas.	599
Tema 60	El presupuesto: concepto y naturaleza jurídica. Régimen jurídico del presupuesto del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales. El gasto público: concepto, clasificaciones y régimen jurídico.	607
Tema 61	El sistema tributario español: estructura básica. Principios del régimen jurídico de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y sobre el valor añadido. La potestad tributaria de las comunidades autónomas: sus límites. Resolución de conflictos entre el Estado y las comunidades autónomas en materia tributaria. Tributos cedidos por el Estado.	619
Tema 62	Las haciendas locales. Evolución y características. Hacienda provincial y hacienda municipal. Los principios inspiradores de la vigente Ley de haciendas locales. Potestad reglamentaria local en materia tributaria: las ordenanzas fiscales.	624
Tema 63	Gestión y liquidación tributaria: sus formas. Procedimiento de liquidación. La declaración y su comprobación. Investigación y denuncia. Recaudación tributaria: pago y otras formas de extinción de las deudas. Procedimientos de recaudación. Ejecución forzosa. Caducidad y prescripción de la deuda y crédito tributario.	633
Tema 64	Inspección tributaria: funciones y facultades. Infracciones y sanciones tributarias. Régimen general y especial. Condenación de sanciones. El delito fiscal; especial referencia a su prescripción.	646
Tema 65	Impuestos municipales. El Impuesto sobre bienes inmuebles: naturaleza, hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota, acreditamiento, período impositivo y gestión. El Impuesto sobre actividades económicas: naturaleza y hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, cuota tributaria, período impositivo y acreditamiento, matrícula y gestión municipal. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.	655
Tema 66	Las tasas municipales: hecho imponible. Supuestos de no sujeción y exención. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Acreditamiento. Meritacion. Formas de gestión. Las contribuciones especiales: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, cuota y acreditamiento, imposición y ordenación.	667
Tema 67	Otros recursos municipales. La participación de los municipios en los tributos del Estado y de las comunidades autónomas. Regímenes especiales. La cooperación del Estado y de las comunidades autónomas en las inversiones de las entidades locales. Los fondos de la Unión Europea para entidades locales.	675
Tema 68	Control de la actividad financiera del Estado y resto de entes públicos. Intervención General del Estado. El Tribunal de Cuentas: examen de sus competencias. Órganos de control autonómicos de la actividad financiera; en especial, la Sindicatura de Cuentas.	683
Tema 69	El personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Régimen disciplinario. Los instrumentos planificadores de los recursos humanos, en especial planes de empleo, ofertas de empleo público y registros de personal.	691
Tema 70	El acceso al empleo público. La selección de personal: sistemas de selección, requisitos de participación y procedimiento selectivo. La promoción interna. La selección de personal interino. Movilidad y sistemas de provisión de puestos de trabajo. La carrera profesional. Las situaciones administrativas. Los instrumentos de ordenación del empleo público, en especial relaciones de puestos de trabajo. Agrupación y clasificación del personal funcionario.	699

PARTE 2 • Simulacros de examen 708

Simulacro 1	50 preguntas	709
Simulacro 2	50 preguntas	731

Anexo: vigencia de los textos 753

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por el Ayuntamiento de Barcelona, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Técnico Superior en Derecho del Ayuntamiento de Barcelona, publicada. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo del Ayuntamiento de Barcelona.

Preguntas de refuerzo. Las 293 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Tecnico-Superior-en-Derecho-Ayuntamiento-de-Barcelona-A1.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico Superior en Derecho del Ayuntamiento de Barcelona**, publicada. Cada tema del programa tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **1.457 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo del Ayuntamiento de Barcelona: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 8.934 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 70 temas de este programa, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 30 preguntas; los que menos, 10.

Las preguntas de refuerzo

En 19 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **293 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 • 70 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 • 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50 preguntas	90 minutos	4 opciones por pregunta	-1/4 de acierto por cada error
------------------------	----------------------	-----------------------------------	--

Formato orientativo: el formato del examen de esta convocatoria no consta; el de arriba es una referencia. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre los 70 temas del programa. No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

1-18 Temario común

19-70 Temario específico

70

tests, uno por tema

1.600

preguntas

1.307

reales de examen

Bloque

1



Temario común

18

temas de este bloque

465

preguntas en total

413

reales de examen

837

minutos recomendados

PARTE I

Tema 1	La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías constitucionales.		30 preguntas
Tema 2	El Gobierno en el sistema constitucional español: Composición y funciones. El control parlamentario del Gobierno.		30 preguntas
Tema 3	Las Cortes Generales. Composición, organización y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.		30 preguntas
Tema 4	El poder judicial: funciones y principios. La organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Supremo. El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.		20 preguntas
Tema 5	Las fuentes del Derecho Público. La potestad legislativa. La delegación legislativa en favor del Gobierno. La iniciativa legislativa. Leyes orgánicas. Leyes ordinarias. Leyes marco. Leyes de armonización. La delegación legislativa en favor del Gobierno. Los Decretos-Ley. El reglamento.		30 preguntas
Tema 6	La Administración Pública en el ordenamiento español. Principios constitucionales de actuación. Tipología de las Administraciones Públicas.		20 preguntas
Tema 7	La Administración General del Estado: regulación, características generales y principios de organización. Órganos superiores y órganos directivos. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas.		20 preguntas
Tema 8	Las Comunidades Autónomas: organización y competencias. Vías de acceso a la autonomía. Relaciones del derecho comunitario con el derecho interno. Instituciones principales de la Unión Europea.		30 preguntas

Tema 9	El Municipio: concepto y elementos. La autonomía local después de la Constitución de 1978. La regulación de las competencias en la Ley de Bases de Régimen Local. La organización municipal: el régimen especial del municipio de Barcelona. La organización política y la organización ejecutiva. Los Distritos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas. Otros tipos de entidades públicas para la gestión de los servicios públicos.		15 preguntas
Tema 10	El Estatuto de Cataluña de 2006: estructura, contenido esencial y principios fundamentales.		20 preguntas
Tema 11	La Carta Municipal. Contenido y principales características de la actual Carta Municipal.		20 preguntas
Tema 12	El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Requisitos de los actos administrativos. La eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo. Revisión de oficio. Recursos administrativos.		30 preguntas
Tema 13	Haciendas locales. Los ingresos públicos. Los presupuestos locales.		20 preguntas
Tema 14	El régimen jurídico de la función pública española. Las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos: el Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP). El personal al servicio de las administraciones públicas. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Régimen disciplinario.		30 preguntas
Tema 15	El acceso a la ocupación pública. La oferta pública de empleo. La selección de personal: sistemas de selección, requisitos de participación y procedimiento selectivo. La promoción interna. La selección de personal interino. Movilidad y sistemas de provisión de puestos de trabajo. La carrera profesional. Las situaciones administrativas.		30 preguntas
Tema 16	El Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Barcelona. La protección de datos de carácter personal. El régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal. Derechos, deberes y garantías derivadas del régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal.		30 preguntas
Tema 17	La administración electrónica: pilares y principios. El modelo de administración electrónica del Ayuntamiento de Barcelona. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos. El régimen jurídico de la administración electrónica: regulación estatal y de la Generalitat de Cataluña. El expediente electrónico.		30 preguntas
Tema 18	El buen gobierno. Ética, valores y transparencia de los poderes públicos. Acceso a la información pública. El caso del Ayuntamiento de Barcelona: La Buzón Ético y el Código ético de conducta.		30 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque. En azul las reales de examen; en ámbar las de refuerzo.

Tema

1



Temario común

La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías constitucionales.

30

preguntas en este test

30

reales de examen

0

de refuerzo

54

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 26 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

El artículo 1, apartado 3, de la Constitución Española de 1978 establece la forma política del Estado español:

- ☐ **A** La soberanía reside únicamente en la Corona.
- ☐ **B** España es un Estado en que la Monarquía convive con un sistema parlamentario.
- ☐ **C** España puede alternar entre monarquía y república según lo decida el parlamento.
- ☐ **D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

2

Cuando el artículo 1.3 de la Constitución alude a la Monarquía parlamentaria del Estado español se refiere

- ☐ **A** Ninguna de las demás respuestas es correcta
- ☐ **B** La clase de soberanía,
- ☐ **C** La forma de estado.
- ☐ **D** La forma de gobierno.

Ayuntamiento de Serra · Policía Local (C1)

3

¿Cuál de los siguientes principios no aparece expresamente en el artículo 1 de la Constitución Española?

- ☐ **A** Estado social y democrático de Derecho
- ☐ **B** Separación de poderes
- ☐ **C** Pluralismo político
- ☐ **D** Libertad

Ayuntamiento de Cercedilla, 2023 · Peón de Aguas (AP)

4

El Estado Social de Derecho:

☐

- A** Garantiza únicamente derechos civiles.
- B** Alude a una intervención estatal en la sociedad y en la economía para ponerla al servicio de los objetivos de igualdad y justicia, esto es, que los derechos recogidos en el ordenamiento jurídico pueden ser ejercidos de forma efectiva por la población.
- C** Es un estado abstencionista.
- D** Es incompatible con la monarquía parlamentaria.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

5

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española:

☐

- A** Los Estatutos de Autonomía no podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- B** Un Decreto-ley regulará las bases de la organización militar.
- C** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española.
- D** La soberanía nacional reside en las Cortes Generales.

Ayuntamiento de Requena · Policía Local (C1)

6

El artículo 3.1 de la vigente Constitución Española establece que el castellano es la lengua oficial del Estado, y que todos los españoles:

☐

- A** Tienen el derecho a conocerla y a usarla
- B** Tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla
- C** Tienen el deber de conocerla y de usarla
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santiago de Compostela, 2020 · Administrativo (C1)

7

El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:

☐

- A** La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
- B** La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
- C** La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
- D** La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

8

No está garantizado por la Constitución el principio de:

☐

- A** Jerarquía normativa
- B** Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- C** La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos
- D** Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

9

El artículo 10.2 de la Constitución Española establece:

☐

- A** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- B** Que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- C** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.
- D** Que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ayuntamiento de Tui, 2025 · Policía Local (C1)

10

Según la Constitución Española son fundamento del orden político y de la paz social: (señala la incorrecta):

☐

- A** La dignidad de la persona
- B** Los derechos inviolables que le son inherentes
- C** El libre desarrollo de sus funciones
- D** El respeto a la ley y a los derechos de los demás

Ayuntamiento de Cercedilla · Oficial de Aguas

11

Según el artículo 11.3 de la Constitución Española de 1978, en los países iberoamericanos podrán naturalizarse los españoles sin perder su nacionalidad de origen:

☐

- A** Siempre que tales países reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.
- B** Aunque no hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.
- C** En los casos que la normativa de tales países lo permita para los ciudadanos españoles y europeos.
- D** Aun cuando no reconozcan a sus ciudadanos un derecho recíproco.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

12

En relación con el artículo 13 de la Constitución Española de 1978 (C.E.), y el sufragio de los extranjeros, es correcto:

☐

- A** En ningún caso pueden votar en España.
- B** Pueden votar y ser elegidos en elecciones municipales si así se establece mediante tratado o ley atendiendo al principio de reciprocidad.
- C** Pueden votar en elecciones generales si así se establece por ley orgánica.
- D** Pueden votar y ser elegidos en elecciones autonómicas y municipales atendiendo al principio de reciprocidad.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

13

¿En qué artículo de la Constitución Española se regula el siguiente derecho: "los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"?

☐

- A Artículo 17.
- B Artículo 15.
- C Artículo 16.
- D Artículo 14.

Ayuntamiento de Boimorto, 2022

14

¿Cuál es un derecho fundamental?

☐

- A La vida y la integridad física y moral.
- B Todas las opciones son correctas.
- C El trabajo.
- D Una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Bueu, 2024 · Educador Social (AP)

15

De acuerdo con la Constitución Española, ¿hay alguna confesión de carácter estatal?

☐

- A Sí, la religión Católica
- B No, pero los poderes públicos mantendrán relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás religiones
- C No, las creencias religiosas de la sociedad española no deben influir en los poderes públicos
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Torre Alhaquime, 2023 · Técnico de Administración General (A1)

16

De las siguientes afirmaciones señale la correcta en relación con el procedimiento de "habeas corpus", regulado en el artículo 17.4 de la Constitución Española:

☐

- A Impide que la detención de una persona se prolongue más de 72 horas.
- B Garantiza al detenido la asistencia de abogado en las diligencias policiales.
- C Produce la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente.
- D Posibilita que la persona detenida no sea obligada a declarar.

Ayuntamiento de Cádiz, 2023 · Policía Local (C1)

17

¿Qué objeto tiene el procedimiento de "habeas corpus"? (art. 17 CE):

☐

- A La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente
- B La inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida
- C La inmediata puesta en libertad de toda persona detenida ilegalmente
- D Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Administrativo (C1)

18

Según la Constitución Española, es un derecho fundamental:

☐

- A** El derecho a la protección de la salud.
- B** El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- C** El derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- D** El derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios.

Universidad de Valladolid, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

19

La Constitución española establece que los españoles tienen el derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho:

☐

- A** Podrá ser limitado por motivos políticos.
- B** Podrá ser limitado por motivos ideológicos.
- C** No podrá ser limitado por motivos políticos e ideológicos.
- D** La Constitución española no reconoce dicho derecho.

Ayuntamiento de Almuñécar, 2020 · Subalterno (AP)

20

¿Cuál de los siguientes derechos no se encuentra regulado en el artículo 20 de la Constitución Española?:

☐

- A** El derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos.
- B** El derecho de las personas físicas y jurídicas a crear centros docentes.
- C** El derecho a recibir libremente información veraz.
- D** El derecho a la libertad de cátedra.

Ayuntamiento de Paradela, 2025 · Administrativo

21

La celebración de una manifestación en lugares de tránsito público:

☐

- A** Se encuentra recogida en el artículo 22 de la Constitución.
- B** Requerirá autorización previa del Subdelegado del Gobierno.
- C** Podrá prohibirse cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Ayuntamiento de Fuengirola, 2020 · Administrativo (C1)

22

¿Cuál de los siguientes derechos se recoge en la Sección primera de los derechos fundamentales y de las libertades públicas del Capítulo II del Título I de la Constitución Española?:

☐

- A** Derecho a la propiedad privada y a la herencia.
- B** Derecho a la protección de la salud.
- C** Derecho de Asociación.
- D** Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Ayuntamiento de Huétor Tájar, 2024 · Técnico de Inclusión Social (A2)

23

Según el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, la enseñanza básica es:

☐

- A** Obligatoria y gratuita.
- B** Voluntaria y gratuita.
- C** Obligatoria y de pago.
- D** Voluntaria y de pago.

Administración General del Estado, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

24

En relación con el derecho de petición individual y colectiva (señale la respuesta correcta).

☐

- A** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar no podrán ejercer este derecho en ningún caso.
- B** La Constitución no regula este derecho para los miembros de las Fuerzas o Institutos armados.
- C** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo colectivamente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.
- D** Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a lo dispuesto en su legislación específica.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 2024 · Policía Local (C1)

25

El derecho al trabajo en nuestra Constitución Española de 1978:

☐

- A** Es un derecho constitucional y fundamental
- B** Es un deber y un derecho para los españoles
- C** Es un derecho fundamental y un deber para los españoles
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Gelves, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

26

¿Cuál de los siguientes derechos o libertades puede ser tutelado a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional?

☐

- A** Libertad ideológica
- B** Derecho de propiedad privada
- C** Derecho de negociación colectiva
- D** Derecho de fundación

Ayuntamiento de Utiel, 2022 · Policía Local (C1)

27

¿De cuál de las siguientes libertades y derechos reconocidos en la Constitución Española cualquier ciudadano podrá recabar su tutela ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad?

☐

- A** Objeción de conciencia.
- B** Libertad sindical.
- C** Derecho a la propiedad privada.
- D** Todas las respuestas anteriores son correctas.

Junta de Andalucía, 2021 · Administrativo (C1)

28

El Defensor del Pueblo:

☐

- A** Es el supremo órgano consultivo del Gobierno.
- B** Puede supervisar la actividad de la Administración General del Estado, pero no la de las Comunidades Autónomas.
- C** Puede anular resoluciones e imponer sanciones, siempre que no impliquen privación de libertad.
- D** Tiene como misión la defensa de todos los derechos comprendidos en el Título 1 de la Constitución española, y no sólo los susceptibles de recurso de amparo.

Ayuntamiento de Meliana, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

29

Según el Título I, Capítulo Cuarto, “De las garantías de las libertades y derechos fundamentales” de la Constitución Española de 1978, señale la opción correcta:

☐

- A** Los derechos y libertades reconocidos no vinculan a todas las Administraciones Públicas.
- B** Sólo por ley orgánica podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades.
- C** Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo.
- D** El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo tercero, informará la judicialización positiva, la práctica legislativa y la actuación de los poderes públicos.

Administración General del Estado, 2024 · Técnico Auxiliar de Informática (C1)

30

Según el art. 55.1 de la Constitución Española, ¿qué derechos no podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de sitio?

☐

- A** Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.
- B** El domicilio es inviolable.
- C** Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.
- D** A la libertad de cátedra.

Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

Soluciones — Tema 1

La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales...

Clave rápida

Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 B	2 D	3 B	4 B	5 C	6 B	7 A	8 B	9 A	10 C
11 D	12 B	13 D	14 A	15 B	16 C	17 A	18 B	19 C	20 B
21 C	22 C	23 A	24 D	25 B	26 A	27 B	28 D	29 C	30 D

Aciertos

1.ª vuelta / 302.ª vuelta / 30

1

B**Art. 1 CE**

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria, lo que significa que la jefatura del Estado corresponde al Rey, pero el poder político real se ejerce a través de instituciones representativas elegidas por los ciudadanos. La Corona convive con un sistema parlamentario en el que las decisiones de gobierno dependen del Parlamento. No cabe sostener que la soberanía resida en la Corona, pues esta pertenece al pueblo, ni que pueda alternarse libremente con una república por decisión parlamentaria.

2

D**Art. 1 CE**

La Monarquía parlamentaria describe cómo se organiza y ejerce el poder político: hay un rey como jefe del Estado, pero quien gobierna y responde ante el Parlamento es el ejecutivo elegido. Eso define la forma de gobierno, distinta de la forma de Estado, que atiende a la organización territorial del poder (unitario, autonómico o federal). El texto constitucional la presenta como la fórmula política del Estado español, encuadrándose en este plano del modo de gobernar.

3

B**Art. 1 CE**

El primer artículo de la Constitución define a España como Estado social y democrático de Derecho y proclama como valores superiores del ordenamiento la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La división o separación de poderes, aunque inspira todo el texto y se desarrolla en su estructura institucional, no figura enunciada de forma expresa en ese artículo. Conviene precisar que el dato decisivo es el tenor literal: lo que no aparece nombrado es la separación de poderes.

4

B**Art. 1 CE**

El modelo social del Estado supone que los poderes públicos no se limitan a respetar libertades, sino que intervienen activamente en la sociedad y la economía para corregir desigualdades y hacer reales los derechos reconocidos. Su finalidad es que toda la población pueda ejercer de forma efectiva esos derechos, promoviendo igualdad y justicia. Por eso no es un Estado meramente abstencionista ni se reduce a derechos civiles, y resulta plenamente compatible con la monarquía parlamentaria que consagra nuestra Constitución.

5

C**Art. 2 CE**

La unidad indisoluble de la Nación española es el principio que la norma fundamental proclama como base del Estado, junto con el reconocimiento del derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones. Las comunidades sí pueden tener bandera propia, la organización básica militar se reserva a ley orgánica, no a decreto-ley, y la soberanía reside en el pueblo español, no en las Cortes Generales. Conviene fijar bien dónde reside la soberanía: en el pueblo del que emanan los poderes del Estado.

6

B**Art. 3 CE**

La lengua oficial del Estado genera un doble vínculo para los ciudadanos: obligación de conocer el castellano y facultad de emplearlo. Conviene precisar que el conocimiento se configura como deber, mientras que el uso queda como derecho; no son ambos deber ni ambos derecho. Esta distinción es el matiz que suele confundirse, pues se tiende a duplicar el verbo en una misma categoría. La fórmula correcta combina deber de conocer y derecho a usar.

- 7
A **Art. 9 CE** La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.
- 8
B **Art. 9 CE** La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.
- 9
A **Art. 10 CE** La clave está en reproducir con exactitud el tenor del precepto: habla de derechos fundamentales y libertades, no de derechos en general, y obliga a interpretarlos conforme a dos referencias acumuladas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales sobre la materia ratificados por España. Quien omite la Declaración Universal o suprime el adjetivo fundamentales altera el contenido. Esta regla convierte el Derecho internacional de los derechos humanos en criterio interpretativo de nuestros derechos.
- 10
C **Art. 10 CE** El texto constitucional cita como base del orden político y la paz social la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a la ley y a los derechos de los demás. El error está en sustituir el libre desarrollo de la personalidad por el de las funciones, expresión que no aparece en la norma. Conviene memorizar esta enumeración con precisión, pues suele alterarse cambiando una sola palabra clave.
- 11
D **Art. 11 CE** El texto constitucional permite que los españoles se naturalicen en los países iberoamericanos o en aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España, conservando su nacionalidad de origen. Esta posibilidad opera incluso cuando esos países no reconozcan a sus propios ciudadanos un derecho recíproco. Por tanto, la falta de reciprocidad no impide la naturalización sin pérdida de la nacionalidad española de origen. Se trata de una previsión que favorece los vínculos históricos y culturales entre España y dichas naciones.
- 12
B **Art. 13 CE** Los extranjeros pueden participar en las elecciones municipales, tanto votando como presentándose como candidatos, cuando un tratado internacional o una ley lo reconozca y siempre que el otro país conceda un trato equivalente a los españoles. Este derecho se limita expresamente al ámbito municipal: no alcanza a las elecciones generales ni a las autonómicas. Conviene precisar que la exigencia de reciprocidad y el cauce del tratado o ley son requisitos acumulativos para ese reconocimiento.
- 13
D **Art. 14 CE** La igualdad de todos los españoles ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o circunstancia personal o social encabezan el catálogo de derechos fundamentales. El texto reproducido coincide exactamente con esa garantía de igualdad, situada al inicio de la sección de derechos. Conviene distinguirla de preceptos cercanos como el derecho a la vida, la libertad ideológica o la libertad personal, que regulan materias distintas.
- 14
A **Art. 15 CE** En sentido estricto, los derechos fundamentales son los recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, dotados de máxima protección. El derecho a la vida y a la integridad física y moral encaja de lleno en ese grupo. En cambio, el trabajo y la vivienda digna se sitúan entre los derechos y deberes de los ciudadanos o los principios rectores, sin esa garantía reforzada. Por ello no cabe afirmar que todas las opciones lo sean.

- 15
B **Art. 16 CE** España es un Estado aconfesional: ninguna religión tiene carácter oficial. No obstante, la propia Constitución matiza esa neutralidad obligando a tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y a mantener relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones. Por eso no existe confesión estatal, pero tampoco se ignora el hecho religioso. Debe distinguirse esa aconfesionalidad cooperativa del laicismo estricto que negaría toda relación entre poderes públicos y confesiones.
- 16
C **Art. 17 CE** El habeas corpus es el mecanismo que permite poner de inmediato ante el juez a quien ha sido detenido ilegalmente, para que la autoridad judicial revise la legalidad de esa privación de libertad y decida sobre ella. Conviene distinguirlo de otras garantías del detenido: el plazo máximo de detención preventiva, el derecho a la asistencia letrada y el derecho a no declarar son protecciones distintas, propias del estatuto del detenido, pero no constituyen el contenido propio de este procedimiento.
- 17
A **Art. 17 CE** Cuando alguien es retenido sin amparo legal, este procedimiento sirve para llevarlo de inmediato ante un juez, que controla la legalidad de la privación de libertad. La finalidad no es liberar sin más, sino someter la detención a control judicial urgente para que el juez decida. Conviene precisar que solo opera frente a detenciones ilegales, no frente a cualquier detención, y que su objeto es la puesta a disposición del juez, no la excarcelación automática.
- 18
B **Art. 18 CE** Los derechos fundamentales en sentido estricto son los recogidos en la sección dedicada a los derechos fundamentales y libertades públicas, que gozan de máxima protección, incluido el recurso de amparo. El honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen pertenecen a ese núcleo privilegiado. En cambio, la protección de la salud es un principio rector de la política social, y tanto la propiedad y herencia como la negociación colectiva se ubican entre los derechos y deberes de los ciudadanos, con menor grado de garantía.
- 19
C **Art. 19 CE** La libertad de circulación incluye el derecho de los españoles a entrar y salir del país conforme a la ley, pero con un límite expreso: ese derecho no puede restringirse por razones políticas ni ideológicas. Es decir, nadie puede impedir la salida o entrada de un español por sus ideas o por su afiliación política. La ley puede regular las condiciones, mas nunca convertir las convicciones de la persona en motivo para negarle la circulación.
- 20
B **Art. 20 CE** La libertad de creación de centros docentes por personas físicas y jurídicas forma parte del derecho a la educación, recogido en un precepto distinto al que protege las libertades de comunicación. El artículo dedicado a la expresión ampara difundir libremente los pensamientos, comunicar y recibir información veraz, la producción literaria, científica y artística, y la libertad de cátedra. La enseñanza, en cambio, tiene su propio espacio constitucional. Conviene precisar que la libertad de cátedra sí pertenece al bloque de libertades de expresión, no al de educación.
- 21
C **Art. 21 CE** El derecho de reunión pacífica en lugares de tránsito público no exige permiso de la autoridad: basta con comunicarlo previamente. Esa comunicación nunca es una autorización, de modo que la Administración no concede ni deniega el ejercicio del derecho. No obstante, la autoridad sí puede prohibir la concentración cuando concurran motivos fundados de alteración del orden público con riesgo para personas o bienes. Conviene distinguir además que este derecho figura junto al de reunión, no en el precepto que regula las asociaciones, por lo que situarlo en otro artículo o exigir autorización resulta incorrecto.
- 22
C **Art. 22 CE** La Sección primera del Capítulo II agrupa los derechos fundamentales y libertades públicas más protegidos, que abarcan los artículos quince a veintinueve. El derecho de asociación se encuentra en el artículo veintidós, dentro de ese bloque. La propiedad privada y la herencia pertenecen a la Sección segunda, mientras que la protección de la salud y el disfrute de una vivienda digna figuran como principios rectores del Capítulo tercero, con menor nivel de tutela.

23

A

Art. 27 CE

La enseñanza básica en España es obligatoria y gratuita. Este mandato constitucional impone a los poderes públicos garantizar el acceso universal a la educación en su nivel elemental sin coste para las familias. La obligatoriedad implica el deber de escolarización de los menores durante ese período formativo. La gratuidad asegura que ningún estudiante quede excluido por razones económicas. Ambos principios constituyen una garantía esencial del derecho a la educación reconocido para todas las personas.

24

D

Art. 29 CE

Quienes pertenecen a las Fuerzas o Institutos armados, o a cuerpos con disciplina militar, sí pueden dirigir peticiones a los poderes públicos, pero con dos límites: deben hacerlo de forma personal, nunca como grupo, y ajustándose a las reglas propias de su régimen militar. El sentido es evitar peticiones colectivas que pongan en riesgo la cohesión y la disciplina del cuerpo. Conviene distinguir esta restricción del ejercicio individual, que es precisamente lo permitido; afirmar que solo cabe colectivamente, o que está prohibido del todo, invierte la regla.

25

B

Art. 35 CE

El texto constitucional reconoce que todos los españoles tienen a la vez el deber de trabajar y el derecho al trabajo. Por eso se trata de una doble configuración: deber y derecho. No es, sin embargo, un derecho fundamental en sentido técnico, pues no se sitúa entre los derechos máximamente protegidos, sino entre los derechos y deberes de los ciudadanos. El matiz decisivo está en distinguir esa naturaleza ordinaria de la categoría reforzada de los derechos fundamentales.

26

A

Art. 53 CE

El recurso de amparo solo protege los derechos fundamentales recogidos en la sección que va del derecho a la igualdad hasta la objeción de conciencia, es decir, los artículos catorce a veintinueve y el apartado de objeción de conciencia. La libertad ideológica forma parte de ese núcleo protegido. En cambio, la propiedad privada, la negociación colectiva y el derecho de fundación quedan fuera de ese ámbito y se tutelan por vías ordinarias, sin acceso al amparo constitucional.

27

B

Art. 53 CE

El procedimiento ágil y de tramitación rápida ante los tribunales ordinarios ampara únicamente la igualdad ante la ley y los derechos de la Sección Primera del Capítulo Segundo, es decir, los reconocidos entre los artículos quince y veintinueve. La libertad sindical se sitúa dentro de ese bloque y por ello disfruta de esta protección reforzada. En cambio, el derecho a la propiedad privada queda fuera, y la objeción de conciencia solo se beneficia del recurso de amparo, no de este cauce preferente y sumario.

28

D

Art. 54 CE

Esta institución protege el conjunto de derechos y libertades recogidos en el Título I de la Constitución, sin limitarse a los que admiten recurso de amparo. Para ello supervisa la actuación de todas las administraciones, incluidas las autonómicas, y formula recomendaciones y advertencias, pero carece de potestad para anular resoluciones o imponer sanciones. Tampoco es órgano consultivo del Gobierno, función que corresponde al Consejo de Estado. Su fuerza reside en la persuasión y en dar cuenta a las Cortes Generales.

29

C

Art. 54 CE

Una norma con rango orgánico regula la institución encargada de defender los derechos del Título primero constitucional. Esa figura actúa como alto comisionado de las Cortes Generales y supervisa la actividad administrativa. Las restantes afirmaciones contradicen el texto vigente. Los derechos vinculan a todos los poderes públicos, incluidas las Administraciones. El ejercicio de esos derechos se regula por ley, no exclusivamente por ley orgánica. Los principios rectores informan la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación pública, no una supuesta judicialización. Por tanto, solo la mención al Defensor del Pueblo resulta exacta.

30

D

Art. 55 CE

En el estado de sitio pueden suspenderse derechos como la libertad personal y la seguridad, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de residencia y circulación, porque la Constitución los enumera expresamente como suspendibles. Sin embargo, la libertad de cátedra queda fuera de ese listado y, por tanto, no admite suspensión. Conviene precisar que dentro de la libertad de expresión solo se contemplan la expresión de pensamientos y la comunicación de información veraz, no la enseñanza libre del docente.

Tema

2



Temario común

El Gobierno en el sistema constitucional español: Composición y funciones. El control parlamentario del Gobierno.

30

preguntas en este test

30

reales de examen

0

de refuerzo

54

minutos recomendados

Estas preguntas salen de 20 organismos distintos y de exámenes de 2011 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

Respecto del Gobierno señala la Constitución que... (señale la incorrecta):

☐

- A** Dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado.
- B** Presidente, Ministros y Vicepresidente son miembros de existencia obligatoria.
- C** Los miembros del Gobierno no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato parlamentario, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil alguna.
- D** Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · C1

2

¿Cuál de las siguientes no es una competencia del Presidente del Gobierno, según lo que establece la Constitución Española?

☐

- A** Coordinar las funciones de los demás miembros del Gobierno.
- B** Proponer al Rey el nombramiento de los demás miembros del Gobierno.
- C** Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros.
- D** Dirigir la acción del Gobierno.

Generalitat Valenciana, 2026 · Administrativo (C1)

3

En el Título IV de la Constitución Española de 1978, se afirma que:

☐

- A** Después de cada renovación de las Cortes Generales, el Rey, junto a los representantes de los grupos políticos con representación parlamentaria propondrá un candidato a la Presidencia
- B** El candidato propuesto a la Presidencia expondrá ante el Congreso de los Diputados el programa político del Gobierno que pretenda formar y solicitará la confianza de la Cámara.
- C** El candidato propuesto a la Presidencia del Gobierno deberá obtener el voto de la mayoría cualificada de 3/5 de los miembros de la Cámara.
- D** Todas son correctas.

Ayuntamiento de Castronuño, 2020 · Administrativo

4

¿Cuál es la opción correcta según el artículo 99 de la Constitución Española de 1978?

☐

- A** Si transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la primera votación de investidura, ningún candidato hubiere obtenido la confianza del Congreso, el Rey disolverá ambas Cámaras y convocará nuevas elecciones con el refrendo del Presidente del Congreso.
- B** Si transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la primera votación de investidura, ningún candidato hubiere obtenido la confianza del Congreso, el Rey disolverá ambas Cámaras y convocará nuevas elecciones con el refrendo del Presidente del Congreso.
- C** Si transcurrido el plazo de dos meses, a partir de la primera votación de investidura, ningún candidato hubiere obtenido la confianza del Senado, el Rey disolverá ambas Cámaras y convocará nuevas elecciones con el refrendo del Presidente del Congreso.
- D** Si transcurrido el plazo de tres meses, a partir de la primera votación de investidura, ningún candidato hubiere obtenido la confianza del Senado, el Rey disolverá ambas Cámaras y convocará nuevas elecciones con el refrendo del Presidente del Congreso.

Administración General del Estado, 2022 · Auxiliar Administrativo (C2)

5

¿Qué plazo debe haber transcurrido para disolver las cámaras y convocar nuevas elecciones si ningún candidato obtuviera la confianza del Congreso?

☐

- A** Tres meses a partir de la fecha de celebración de las elecciones.
- B** Dos meses a partir de la constitución de las Cámaras.
- C** Tres meses a partir de que el rey proponga un candidato a la Presidencia del Gobierno.
- D** Dos meses a partir de la primera votación de investidura.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

6

Si después de haber transcurrido el plazo de..... a partir de la primera votación de investidura, ningún candidato hubiera obtenido la confianza del Congreso, el Rey disolverá ambas Cámaras y convocará nuevas elecciones con el refrendo del Presidente del Congreso:

☐

- A** 1 mes
- B** 2 meses
- C** 3 meses
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Roquetes, 2025 · Auxiliar Administrativo

7

Respecto del Presidente del Gobierno establece la Constitución que... (señale la incorrecta):

☐

- A** Dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de los demás miembros del mismo, sin perjuicio de la competencia y responsabilidad directa de éstos en su gestión.
- B** Es elegido por el Congreso de los Diputados y el Senado, reunidos en sesión conjunta, a propuesta del Rey, previa consulta con los representantes designados por los Grupos políticos con representación parlamentaria.
- C** Propone al Rey el nombramiento y separación de los demás miembros del Gobierno.
- D** Su responsabilidad criminal será exigible, en su caso, ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

8

Atendiendo a lo establecido en el artículo 101 de la Constitución Española de 1978, el gobierno cesa (señale la falsa):

☐

- A** Tras la celebración de elecciones generales.
- B** Por dimisión de su Presidente.
- C** Por omisión de su Presidente.
- D** Por fallecimiento de su Presidente.

Ayuntamiento de Tres Cantos, 2026 · Administrativo

9

Según el artículo 102 de la Constitución Española de 1978, si el Presidente del Gobierno fuere acusado de un delito contra la seguridad del estado en el ejercicio de sus funciones, la iniciativa sólo podrá ser planteada por:

☐

- A** La quinta parte de los miembros del Congreso y aprobada con mayoría simple.
- B** La cuarta parte de los miembros del Congreso y aprobada con mayoría simple.
- C** La cuarta parte de los miembros del Congreso y aprobada con mayoría absoluta.
- D** La quinta parte de los miembros del Congreso y aprobada con mayoría absoluta.

Administración General del Estado, 2022 · Auxiliar Administrativo (C2)

10

El artículo 102 de la Constitución Española, en cuanto a la responsabilidad criminal del Presidente y los demás miembros del Gobierno, dispone que:

☐

- A** Si la acusación fuere por cualquier delito contra la seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones, sólo podrá ser planteada por iniciativa de la cuarta parte de los miembros del Congreso, y con la aprobación de la mayoría absoluta del mismo.
- B** Si la acusación fuere por traición o por cualquier delito contra la seguridad del Estado, sólo podrá ser planteada por iniciativa de la cuarta parte de los miembros del Congreso, y con la aprobación de la mayoría absoluta del mismo.
- C** Si la acusación fuere por traición o por cualquier delito contra la seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones, sólo podrá ser planteada por iniciativa de la cuarta parte de los miembros del Congreso, y con la aprobación de la mayoría absoluta del mismo.
- D** Si la acusación fuere por traición o por cualquier delito contra la seguridad del Estado, sólo podrá ser planteada a instancia de la cuarta parte de los miembros del Congreso, y con la aprobación de la mayoría absoluta del mismo.

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

11

El art. 108 de la Constitución Española de 1978 prevé que:

☐

- A** El Gobierno responde solidariamente en su gestión política ante las Cortes Generales.
- B** El Gobierno responde mancomunadamente en su gestión política ante las Cortes Generales.
- C** El Gobierno responde solidariamente en su gestión política ante el Congreso de los Diputados.
- D** El Gobierno responde mancomunadamente en su gestión política ante el Congreso de los Diputados.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Policía Local (C1)

12

Según el artículo 112 de la Constitución Española en relación con la cuestión de confianza, ésta se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma:

☐

- A** La mayoría absoluta de los Diputados.
- B** La mayoría simple de los Diputados.
- C** La décima parte de los Diputados.
- D** Los dos tercios de los Diputados.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020 · Administrativo

13

Indique la respuesta correcta sobre las funciones del Presidente del Gobierno:

☐

- A** Tiene competencia exclusiva para refrendar los actos del Rey.
- B** Previa autorización del Congreso de los Diputados tiene competencia para convocar referéndum.
- C** El Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, puede plantear ante el Congreso de los Diputados la cuestión de confianza sobre su programa.
- D** El Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Estado, y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá proponer la disolución del Congreso, del Senado o de las Cortes.

Ayuntamiento de Málaga, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

14

La Constitución Española de 1978 dispone en el artículo 113.3 que la moción de censura no podrá ser votada:

☐

- A** Hasta que transcurran tres días desde su presentación. En los dos primeros días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas.
- B** Hasta que transcurran cuatro días desde su presentación. En los tres primeros días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas.
- C** Hasta que transcurran cinco días desde su presentación. En los dos primeros días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas.
- D** Hasta que transcurran diez días desde su presentación. En los cinco primeros días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas.

Ayuntamiento de Cádiz, 2025 · Administrativo (C1)

15

En relación con la moción de censura y conforme al artículo 113 de la Constitución española de 1978, señala la respuesta correcta:

☐

- A** El Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción por mayoría simple de la moción de censura.
- B** La moción de censura deberá ser propuesta al menos por la décima parte de los Diputados, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno.
- C** Si la moción de censura no fuere aprobada por el Congreso, sus signatarios podrán presentar otra durante el mismo período de sesiones.
- D** La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación. En los tres primeros días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

16

Señale la respuesta correcta de acuerdo con la CE:

☐

- A** La cuestión de confianza planteada por el Presidente del Gobierno ante las Cortes Generales se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría simple de cada Cámara.
- B** El Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción por mayoría absoluta de la moción de censura.
- C** La cuestión de confianza planteada por el Presidente del Gobierno ante el Congreso de los Diputados se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría absoluta del Congreso.
- D** El Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción por mayoría simple de la moción de censura.

Administración General del Estado, 2018 · Administrativo (C1)

17

Según el artículo 113.3 de la Constitución Española:

☐

- A** La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran 48 horas desde su presentación.
- B** La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran tres días desde su presentación.
- C** La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran cuatro días desde su presentación.
- D** La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación.

Ayuntamiento de Sueca, 2021 · Auxiliar Administrativo (C2)

18

¿En cuál de las siguientes decisiones NO interviene el Senado?

☐

- A** Aprobación de Leyes Ordinarias
- B** Adopción de la moción de censura al Presidente del Gobierno
- C** Aprobación de los Presupuestos Generales del Estado
- D** Nombramiento de Regente

Ayuntamiento de Santander, 2025 · Administrativo

19

El estado de alarma, conforme a lo establecido en la Constitución española:

☐

- A** Será declarado por el Gobierno, dando cuenta al Congreso por el plazo máximo de 20 días.
- B** Será declarado por el Gobierno, mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, dando cuenta al Congreso por el plazo máximo de 15 días.
- C** Será declarado por el Presidente del Gobierno, mediante decreto del mismo, dando cuenta al Congreso por el plazo máximo de 15 días.
- D** Será declarado por el Gobierno, mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso y por el plazo máximo de 15 días.

Ayuntamiento de Cáceres · Administrativo (C1)

20

El ámbito territorial, duración y condiciones del estado de sitio serán determinados por:

☐

- A** Las Cortes Generales.
- B** El Congreso.
- C** El Rey.
- D** El Gobierno.

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, 2024

21

Indique la respuesta correcta:

☐

- A** El estado de alarma lo declara el gobierno mediante decreto
- B** El estado de alarma lo declara el gobierno previa autorización del congreso de los diputados
- C** El estado de alarma es acordado por mayoría absoluta del gobierno
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Santa Brígida, 2023 · Policía Local (C1)

22

De conformidad con el artículo 116 de la CE, el estado de excepción será declarado por:

☐

- A** El Presidente del Gobierno mediante Real Decreto, previa autorización de las Cortes Generales.
- B** El Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización de las Cortes Generales.
- C** El Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados.
- D** El Congreso de los Diputados por mayoría absoluta, a propuesta del Gobierno.

Administración General del Estado, 2022 · Administrativo (C1)

23

Conforme al artículo 116 de la Constitución Española, el estado de excepción será declarado:

☐

- A** Por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados.
- B** Por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, dando cuenta al Congreso de los Diputados.
- C** Por el Congreso de los Diputados, a propuesta del Gobierno.
- D** Por el Consejo de los Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados.

Diputación Provincial de Jaén, 2019 · Administrativo (C1)

24

Según el artículo 1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el Gobierno se compone de:

☐

- A** El Presidente, el Vicepresidente o Vicepresidentes, en su caso, el Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- B** El Presidente, el Vicepresidente o Vicepresidentes, en su caso, los Ministros, el Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- C** El Presidente, el Vicepresidente o Vicepresidentes, en su caso, y los Ministros.
- D** El Presidente, el Vicepresidente o Vicepresidentes, en su caso, los Ministros y los Secretarios de Estado.

Administración General del Estado · Auxiliar Administrativo (C2)

25

De acuerdo con la Ley 50/1997, de 27 de diciembre, del Gobierno, ¿cuál de las siguientes competencias corresponde al Presidente del Gobierno?

☐

- A** Declarar los estados de alarma y de excepción y proponer al Congreso de los Diputados la declaración del estado de sitio.
- B** Adoptar programas, planes y directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración General del Estado.
- C** Acordar la negociación y firma de Tratados internacionales.
- D** Crear, modificar y suprimir, por Real Decreto, las Secretarías de Estado.

Gobierno de Aragón, 2011 · Administrativo (C1)

26

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, los Ministros sin cartera:

☐

- A** No están reconocidos expresamente en la legislación española
- B** Dependen, en todo caso, del Presidente del Gobierno
- C** Se les atribuirá la responsabilidad de determinadas funciones gubernamentales
- D** Ninguna de las respuestas es correcta

Ayuntamiento de Meliana, 2019 · Administrativo (C1)

27

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, al Consejo de Ministros, como órgano colegiado del Gobierno, le corresponde:

☐

- A** Remitir los Tratados internacionales a las Cortes Generales en los términos previstos en los artículos 94 y 96.2 de la Constitución.
- B** Establecer el programa político del gobierno.
- C** Interponer el recurso de inconstitucionalidad.
- D** Refrendar las leyes de acuerdo con lo establecido en los artículos 64 y 91 de la Constitución.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

28

Al Consejo de Ministros, como órgano colegiado del Gobierno, le corresponde:

☐

- A** Aprobar las proposiciones de ley y su remisión al Congreso de los Diputados o, en su caso, al Senado
- B** Aprobar los Reales Decretos-Leyes y los Reales Decretos Legislativos
- C** Interponer el recurso de inconstitucionalidad
- D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Mairena del Alcor, 2018 · Auxiliar Administrativo

29

La supresión de las Comisiones Delegadas del Gobierno, al hilo de lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno:

☐

- A** Será acordada por el Presidente del Gobierno mediante Real Decreto, a propuesta del Consejo de Ministros.
- B** Será acordada por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro o Ministros competentes en la materia.
- C** Será acordada por el Presidente del Gobierno mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro o Ministros competentes en la materia.
- D** Será acordada por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto, a propuesta del Presidente del Gobierno.

Administración General del Estado, 2022 · Auxiliar Administrativo (C2)

30

Según la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, ¿cuál de las siguientes facultades podrá ejercer el Presidente del Gobierno en funciones?

☐

- A** Proponer al Rey la convocatoria de un referéndum consultivo.
- B** Plantear la cuestión de confianza.
- C** Proponer al Rey la disolución de alguna de las Cámaras, o de las Cortes Generales.
- D** Aprobar decretos leyes.

Administración General del Estado, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

Soluciones — Tema 2

El Gobierno en el sistema constitucional español: Composición...

Clave rápida					Corrige aquí antes de leer las explicaciones.				
1 B	2 C	3 B	4 A	5 D	6 B	7 B	8 C	9 C	10 C
11 C	12 B	13 C	14 C	15 B	16 B	17 D	18 B	19 B	20 B
21 A	22 C	23 A	24 C	25 D	26 C	27 A	28 B	29 D	30 D

Aciertos

1.ª vuelta / 302.ª vuelta / 30

PARTE I

1

B

Art. 98 CE El Gobierno se compone del Presidente, de los Ministros y de los Vicepresidentes solo en caso de que existan, además de los demás miembros que fije la ley. Por tanto, los Vicepresidentes no son una pieza de existencia obligatoria: pueden nombrarse o no según convenga, mientras que Presidente y Ministros sí resultan imprescindibles. Las restantes afirmaciones reproducen fielmente las funciones de dirección política, ejecutiva y reglamentaria, así como el régimen de incompatibilidades de sus miembros.

2

C

Art. 98 CE La expedición de los decretos acordados en el Consejo de Ministros corresponde al Rey, aunque dichos decretos deben ser refrendados conforme a las reglas constitucionales. El Presidente del Gobierno dirige la acción del Gobierno, coordina las funciones de sus miembros y propone al Rey el nombramiento y cese de los ministros. Por ello, la expedición formal de los decretos no forma parte de sus atribuciones constitucionales propias.

3

B

Art. 99 CE La investidura del presidente del Gobierno sigue un orden preciso. Tras designar candidato, este comparece ante el Congreso, presenta su programa de gobierno y pide la confianza de la Cámara para ser investido. La propuesta no la hace el Rey junto a los grupos, sino el Rey previa consulta con sus representantes y a través del presidente del Congreso. Además, la confianza exige primero mayoría absoluta y, si no se alcanza, mayoría simple en segunda votación, nunca tres quintos.

4

A

Art. 99 CE El plazo constitucional para la investidura del Presidente del Gobierno es de dos meses contados desde la primera votación. Si transcurrido ese periodo ningún candidato ha obtenido la confianza del Congreso de los Diputados, corresponde al Rey disolver ambas Cámaras y convocar nuevas elecciones. Esta disolución requiere el refrendo del Presidente del Congreso. La confianza que se exige proviene siempre del Congreso, nunca del Senado, ya que este último no participa en el procedimiento de investidura del jefe del Ejecutivo.

5

D

Art. 99 CE Cuando ningún candidato logra reunir los apoyos necesarios para gobernar, la Constitución fija un plazo de dos meses que empieza a contar desde la primera votación de investidura. Si transcurrido ese tiempo persiste el bloqueo, el Rey disuelve las dos Cámaras y se convocan nuevas elecciones. El punto de partida del cómputo es clave: no se cuenta desde las elecciones ni desde la constitución de las Cámaras, sino desde esa primera votación fallida.

6

B

Art. 99 CE Cuando ningún candidato logra ser investido, la Constitución fija un límite temporal preciso: si transcurren dos meses desde la primera votación de investidura sin que nadie obtenga la confianza del Congreso, el Rey debe disolver ambas Cámaras y convocar nuevas elecciones, actuando con el refrendo del Presidente del Congreso. El cómputo arranca en esa primera votación fallida, no en otro momento. Conviene precisar que el dato decisivo es ese plazo de dos meses, no uno ni tres.

- 7**
B **Art. 99 CE** La elección del jefe del Gobierno corresponde únicamente al Congreso de los Diputados, no a las dos cámaras reunidas. El Rey propone un candidato tras consultar a los grupos con representación parlamentaria, y ese candidato debe obtener la confianza solo del Congreso. El Senado no interviene en la investidura. Las demás afirmaciones son fieles al texto: dirige y coordina la acción gubernamental, propone al Rey los nombramientos y ceses de ministros, y su responsabilidad penal se exige ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. El error está en incluir al Senado y la sesión conjunta.
- 8**
C **Art. 101 CE** El Gobierno deja de ejercer sus funciones plenas en tres situaciones tasadas: cuando se celebran nuevas elecciones generales, cuando pierde la confianza del Parlamento y cuando su Presidente dimite o fallece. La inacción o pasividad del Presidente no figura como causa de cese, pues no es un supuesto previsto en el texto constitucional. Conviene distinguir la dimisión, acto voluntario de renuncia, de cualquier omisión o falta de actuación, que carece de efecto jurídico para terminar el mandato del Gobierno.
- 9**
C **Art. 102 CE** La exigencia de responsabilidad criminal por traición o por cualquier delito contra la seguridad del Estado cometido en el ejercicio de sus funciones tiene un régimen reforzado. La acusación contra el Presidente del Gobierno solo puede plantearse por iniciativa de la cuarta parte de los miembros del Congreso. Además, se requiere la aprobación por mayoría absoluta de la Cámara. Estas garantías refuerzan la protección frente a acusaciones infundadas. El conocimiento del asunto corresponde a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, sin que resulte aplicable la prerrogativa real de gracia.
- 10**
C **Art. 102 CE** La acusación reforzada exige reunir tres elementos textuales: que el delito sea de traición o contra la seguridad del Estado, que se cometa en el ejercicio de las funciones y que se plantee por iniciativa de la cuarta parte del Congreso aprobada por mayoría absoluta. La opción que recoge íntegros esos tres requisitos es la válida. Conviene precisar que omitir la expresión "en el ejercicio de sus funciones" o sustituir "por iniciativa" por "a instancia" altera el tenor literal y convierte la afirmación en incorrecta.
- 11**
C **Art. 108 CE** La responsabilidad política del Gobierno es conjunta de todo el equipo, no individual de cada ministro: por eso se habla de responsabilidad solidaria. Y esa rendición de cuentas se produce ante la cámara que elige al presidente y puede retirarle la confianza, que es el Congreso de los Diputados, no las dos cámaras conjuntamente. El matiz decisivo combina ambos elementos: solidaria más Congreso. Conviene distinguir 'solidaria' de 'mancomunada', que implicaría repartir la responsabilidad por cuotas, algo ajeno a la lógica del control parlamentario.
- 12**
B **Art. 112 CE** La cuestión de confianza es el instrumento por el que el Presidente del Gobierno pone a prueba el respaldo de la cámara sobre su programa o una declaración de política general. Para superarla basta con que los votos a favor superen a los contrarios, es decir, mayoría simple, sin necesidad de alcanzar la mitad más uno del total de diputados. Conviene distinguirla de la investidura, que en primera votación sí exige mayoría absoluta.
- 13**
C **Art. 112 CE** El jefe del Ejecutivo, tras debatirlo con sus ministros, puede pedir al Congreso un voto de respaldo a su programa o a su política general; si lo obtiene por mayoría simple, refuerza su posición. Conviene distinguirla de otras facultades cuyos requisitos aquí aparecen alterados: la propuesta de disolución de las Cámaras exige deliberar con el Consejo de Ministros, no con un órgano consultivo, y el referéndum lo convoca el Rey tras autorización del Congreso. El refrendo de los actos regios tampoco corresponde en exclusiva al presidente.
- 14**
C **Art. 113 CE** Tras presentar una moción de censura existe un periodo de reflexión antes de que pueda votarse: deben pasar cinco días desde que se registra. Durante los dos primeros días de ese plazo, otros grupos pueden plantear mociones alternativas con un candidato distinto. Este enfriamiento busca dar margen para negociar y evitar votaciones precipitadas. Conviene memorizar la combinación exacta de cinco días de espera y dos días para alternativas, pues las demás cifras son confusiones habituales.

15

B

Art. 113 CE

Para impulsar una moción de censura no basta cualquier grupo: la iniciativa debe reunir como mínimo la décima parte de los diputados y, además, proponer ya el nombre de quien aspira a presidir el Gobierno. Es una censura constructiva, porque no se limita a derribar al Ejecutivo sino que ofrece un sustituto. Conviene precisar que la aprobación exige mayoría absoluta, no simple; que solo cabe presentar mociones alternativas en los dos primeros días del plazo de cinco; y que sus firmantes no pueden reiterarla en el mismo período de sesiones.

16

B

Art. 113 CE

Para retirar la confianza al Gobierno por iniciativa del Congreso se exige el respaldo de más de la mitad de los diputados, es decir, mayoría absoluta, porque debe incluir además el nombre de un candidato alternativo a la Presidencia. En cambio, cuando es el Presidente quien somete su programa a confianza, basta el voto favorable de la mayoría simple y se plantea solo ante el Congreso, nunca ante ambas Cámaras. Conviene distinguir esa diferencia de mayorías entre uno y otro instrumento.

17

D

Art. 113 CE

Una vez registrada la moción de censura, debe respetarse un periodo de reflexión antes de la votación: no puede votarse hasta que pasen cinco días desde su presentación. Esta pausa permite valorar la propuesta y, además, en los dos primeros días pueden presentarse mociones alternativas. El matiz decisivo es retener el plazo exacto de cinco días, que suele confundirse con cifras menores como dos o tres días.

18

B

Art. 113 CE

La moción de censura es un instrumento de control que corresponde en exclusiva al Congreso de los Diputados, que es la cámara ante la que el Gobierno responde políticamente; el Senado queda al margen de su tramitación y votación. En cambio, las leyes ordinarias, los Presupuestos Generales del Estado y el nombramiento de la Regencia requieren la participación de ambas cámaras de las Cortes Generales. El matiz decisivo es que la exigencia de responsabilidad al Gobierno se reserva a la cámara baja.

19

B

Art. 116 CE

La declaración de esta situación de emergencia corresponde al Gobierno en conjunto, no a su Presidente en solitario, y se formaliza mediante un acuerdo adoptado en Consejo de Ministros. Su vigencia inicial no puede superar los quince días y basta con informar al Congreso, sin necesidad de pedirle permiso previo. Debe distinguirse de la prórroga: una vez transcurrido ese plazo, ampliarlo sí exige la autorización expresa del Congreso de los Diputados.

20

B

Art. 116 CE

El estado de sitio es la situación de excepción más grave y su declaración corresponde en exclusiva al Congreso de los Diputados, que lo aprueba por mayoría absoluta a propuesta del Gobierno. Es precisamente esa cámara, y no el Gobierno ni el conjunto de las Cortes, la que fija dónde se aplica, cuánto dura y bajo qué condiciones. Conviene distinguir este caso del estado de alarma, que declara el Gobierno, y del de excepción, también autorizado por el Congreso, pero a iniciativa gubernamental.

21

A

Art. 116 CE

El estado de alarma es la situación de emergencia más leve y por ello su declaración corresponde al Gobierno por sí mismo, mediante decreto acordado en Consejo de Ministros y por un plazo máximo de quince días, dando después cuenta al Congreso. La autorización previa del Congreso no se exige aquí, sino en el estado de excepción; el de sitio lo declara directamente el Congreso. Debe distinguirse, pues, según la gravedad de cada supuesto quién interviene y en qué momento.

22

C

Art. 116 CE

El estado de excepción se declara por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, siendo necesaria la previa autorización del Congreso de los Diputados. En esa autorización el Congreso determina expresamente los efectos, el ámbito territorial y la duración, que no puede exceder de treinta días, prorrogables por otro plazo igual con los mismos requisitos. Conviene distinguirlo del estado de alarma, que declara el Gobierno por decreto dando cuenta al Congreso, y del estado de sitio, que corresponde declarar al Congreso por mayoría absoluta a propuesta del Gobierno.

23

A

Art. 116 CE

El estado de excepción exige el acuerdo previo de dos poderes. Primero el Ejecutivo lo decide en reunión colectiva de sus ministros y lo formaliza por decreto, pero ese decreto no surte efecto hasta que la Cámara baja lo autoriza expresamente de antemano. Conviene distinguir esta autorización previa del simple deber de informar después, que es lo propio del estado de alarma; aquí el control parlamentario actúa antes de la declaración, no después.

24

C

Art. 1 Ley 50/1997

El órgano colegiado que dirige la política del país lo integran solo tres tipos de miembros: quien lo preside, los vicepresidentes cuando existan y los ministros. Ni el Consejo de Ministros ni las Comisiones Delegadas forman parte de su composición, pues son órganos de funcionamiento, no integrantes. Tampoco los secretarios de Estado, que son órganos superiores de la Administración pero quedan fuera de esta composición. Conviene precisar que añadir cualquiera de esas figuras desvirtúa la enumeración exacta.

25

D

Art. 2 Ley 50/1997

La organización del propio aparato gubernamental recae en quien preside: solo el Presidente del Gobierno puede crear, modificar o suprimir mediante Real Decreto los Departamentos ministeriales y las Secretarías de Estado. Conviene distinguir esta potestad organizativa de las decisiones colegiadas: declarar los estados de alarma y excepción, aprobar planes vinculantes para la Administración General del Estado o acordar la negociación de tratados corresponden al Consejo de Ministros como órgano colegiado, no al Presidente actuando en solitario.

26

C

Art. 4 Ley 50/1997

La Ley del Gobierno permite nombrar ministros que no dirigen un departamento concreto. A estos cargos se les encomienda la responsabilidad de determinadas funciones gubernamentales, no la gestión de un ministerio con estructura administrativa propia. Su existencia está expresamente reconocida en la norma, por lo que negarlo es incorrecto. Tampoco dependen sin más del Presidente: forman parte del Consejo de Ministros como miembros de pleno derecho. Lo esencial es la asignación de tareas concretas en lugar de una cartera ministerial.

27

A

Art. 5 Ley 50/1997

Entre las atribuciones del Consejo de Ministros figura enviar los tratados internacionales ya negociados a las Cortes Generales, conforme a los preceptos constitucionales que regulan la autorización parlamentaria y su publicación. Es una función de este órgano colegiado, no del Presidente individual. Conviene distinguirla del establecimiento del programa político, que corresponde a la dirección de la política por el Presidente, y de la interposición del recurso de inconstitucionalidad, que la Constitución atribuye al Presidente del Gobierno, no al Consejo en pleno.

28

B

Art. 5 Ley 50/1997

El Gobierno reunido en pleno aprueba normas con rango de ley en dos supuestos de urgencia o delegación: los decretos-leyes y los decretos legislativos. Conviene distinguirlos de los textos que solo prepara y luego envía a las Cortes: lo que aprueba y remite son proyectos de ley, no proposiciones, que nacen del propio Parlamento. Tampoco le corresponde impugnar normas ante el Tribunal Constitucional, facultad reservada al Presidente del Gobierno, entre otros legitimados.

29

D

Art. 6 Ley 50/1997

La creación, modificación y supresión de las Comisiones Delegadas del Gobierno corresponde al Consejo de Ministros mediante real decreto, a propuesta del Presidente del Gobierno. Esta regla concentra la decisión en el órgano colegiado, pero reserva la iniciativa al Presidente, que ostenta la dirección de la acción del Gobierno. El instrumento formal exigido es siempre el real decreto. El decreto debe precisar el miembro del Gobierno que asume la presidencia de la comisión, sus integrantes, funciones y órgano encargado de la secretaría.

30

D

Art. 21 Ley 50/1997

El Presidente en funciones tiene vetadas tres facultades concretas: proponer al Rey la disolución de las Cámaras o de las Cortes, plantear la cuestión de confianza y proponer la convocatoria de un referéndum consultivo. El Gobierno en funciones tampoco puede aprobar el proyecto de Presupuestos ni presentar proyectos de ley. La aprobación de disposiciones con rango de ley por vía de urgencia no figura entre esas prohibiciones expresas. Por ello, esa actuación no está incluida en las limitaciones y resulta la única facultad ejercitable de las enunciadas.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Técnico Superior en Derecho del Ayuntamiento de Barcelona** y trae:

✓ **1.750**
preguntas con su solución
explicada

📄 **1.457**
reales de examen

📖 **70**
temas con su test

📖 **756**
páginas en PDF

Además de las 1.457 reales, 293 preguntas de refuerzo en 19 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 • 70 tests por tema	Uno por cada tema del programa oficial de la convocatoria, de 10 a 30 preguntas: 1.600 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 • 2 simulacros	100 preguntas reales con un formato habitual en convocatorias de este tipo; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Tecnico-Superior-en-Derecho-Ayuntamiento-de-Barcelona-A1.html